



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0130-2025-GM-MDM/LC

Camisea, 17 de marzo de 2025.

VISTOS:

Acuerdo de Concejo N°047 - 2022 - CM/MDM, de fecha 15 de agosto del 2022, INFORME N°363-2022-GPP-OPMI-MDM/JPk-LC, de fecha 04 de noviembre del 2022, Resolución de Alcaldía N°326-2022-MDM/A, de fecha 28 de noviembre del 2022, Resolución de Alcaldía N°046 - 2023- A-MDM/LC, de fecha 09 de febrero del 2023, Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento N°018 -2022 - MDM/LC, de fecha 24 de Febrero del 2023, Informe N°250-2023-RSCO-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 04 de Diciembre del 2023, Acta de Conciliación Financiera, de fecha 10 de mayo del 2024, Informe 028-2024-YRCH-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC, de fecha 10 de junio del 2024, Informe N°2919-2024-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 13 de junio de 2024, Informe N°0522-2024-JLTA-OC-OGA-MDM/LC, de fecha 05 de Agosto de 2024, Informe N°4463-2024-JAL-GDE-MDM/LC, de fecha 22 de Octubre de 2024, Informe Legal N°0159-2025-MDM/LC-OGAJ-/WJA, de fecha 25 de febrero de 2025, Memorándum N°0121-2025-GM-MDM/LC, de fecha 27 de febrero de 2025, Informe N°0514-2025-EMS-GDE-MDM/LC, de fecha 14 de marzo de 2025, y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680 y N°30305, concordante en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N°29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N°27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N°29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N°29337;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N°047 - 2022 - CM/MDM**, de fecha 15 de agosto del 2022, se APROBÓ la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A, B y C por un monto de **S/ 12,000,000.00 (Doce millones con 00/100 soles)** en conformidad con Ley N°29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N°01-2021 – PRODUCE;

Que, mediante **INFORME N°363-2022-GPP-OPMI-MDM/JPk-LC**, de fecha 04 de noviembre del 2022, la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado **V CONVOCATORIA PROCOMPITE-2022-II**.

Que, según **Resolución de Alcaldía N°326-2022-MDM/A**, de fecha 28 de noviembre del 2022, se aprobó las bases del fondo concursable denominado **V CONVOCATORIA PROCOMPITE 2022-II**, para las cadenas productivas de: Cadena Productiva de Arroz, Plátano, - Cacao, Apicultores, Aves,



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Panadería, Vacunos, Peces, Porcinos, Gastronomía, Hospedaje, Artesanía, Transporte Pluvial, Carpintería de conformidad con el Artículo 18° del Decreto Supremo N°01-2021 – PRODUCE;

Que, según **Resolución de Alcaldía N°046 - 2023- A-MDM/LC**, de fecha 09 de febrero del 2023, se APROBO la relación de planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado **V CONVOCATORIA PROCOMPITE-2022-II**, por un monto total de cofinanciamiento de S/ 5,876,608.00 (Cinco millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos ocho con 00/100 soles), para las Categorías B y C; dentro de los cuales se adjudica como ganador al plan de negocio denominado **MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE CERDO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PORCINOS LOS LIBERTADORES DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO, DISTRITO MEGANTONI, PROVINCIA LA CONVENCION, REGION CUSCO** de categoría A, por un monto de inversión total de S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles, de los cuales S/ 160,000.00 (Ciento sesenta mil con 00/100 soles corresponde al monto cofinanciado por la Municipalidad Distrital de Megantoni, y S/ 40,000.00 (Cuarenta mil soles con 00/100 soles) corresponde a la contrapartida de la AEO.

Que, mediante **Acta de Acuerdos de Cofinanciamiento N°018 -2022 -MDM/LC**, de fecha 24 de Febrero del 2023, se suscribieron los acuerdos de cofinanciamiento entre la Municipalidad Distrital del Megantoni y el AEO beneficiario con el objetivo de establecer las obligaciones durante la ejecución y operación del plan de negocio relacionado con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades, las acciones legales que corresponde y otros en el marco del cumplimiento al Artículo 28 del Reglamento vigente de Ley Nro. 29337.

Que, la **Resolución de Controlaría N°195-88-CG** - Normas que Regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa, establece en el art. 1º, inciso 11 que *"Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de base de tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso";*

Que, el Artículo 30° del reglamento vigente de Ley N°29337, establece que *"Una vez concluido el periodo de ejecución y operación del Plan de Negocio según lo dispuesto en el presente reglamento, la GDE del Gobierno Regional o Local designa personal y/o contrata un Operador Privado para realizar la liquidación, la cual consiste en, un conjunto de acciones conducentes a la formulación del expediente de liquidación sobre las inversiones realizadas en el Plan de Negocio con la finalidad de determinar el costo real de la ejecución en el cumplimiento de metas físicas, financieras y de actividades productivas y/o de gestión; (...) La liquidación se registrará por lo establecido en la normatividad de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Contraloría General de la República y normatividad vigente que resulte aplicable, complementariamente, se registrará por las disposiciones internas en materia de liquidación de cada Entidad"*

Que, mediante **INFORME N°250-2023-RSCO-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC**, de fecha 04 de Diciembre del 2023, el Gestor de Plan de Negocio, remite al área correspondiente el informe final de ejecución del Plan de Negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE CERDO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PORCINOS LOS LIBERTADORES DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO, DISTRITO MEGANTONI, PROVINCIA LA CONVENCION, REGION CUSCO"**, identificado con Código Único **N°2574873**, el cual indica que se ha cumplido con la ejecución de todas las metas físicas y económicas programadas en el plan de negocio, asimismo solicita la designación de los responsables de realizar la liquidación técnica y financiera;

Que, mediante la modalidad de Operadores Privados, se realizó la prestación de servicios de la liquidación técnica financiera, adjudicado a la empresa **COORPORACION C.N.CAMPO VERDE S.R.L**, con **RUC N°20605968652** a través de la **Orden de Servicio N°0936-2024**, de fecha 17 de Abril del 2024, donde según los términos de referencia del servicio, se menciona las actividades para realizar la liquidación técnica financiera del Plan de Negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA**



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PRODUCCION DE CARNE DE CERDO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PORCINOS LOS LIBERTADORES DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO, DISTRITO MEGANTONI, PROVINCIA LA CONVENCION, REGION CUSCO, identificado con Código Único N°2574873, asimismo hace la entrega del informe final de ejecución el cual contiene la documentación necesaria para los fines.

Que, mediante **ACTA DE CONCILIACIÓN FINANCIERA**, de fecha 10 de mayo del 2024, se determina el costo del plan de negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE CERDO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PORCINOS LOS LIBERTADORES DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO, DISTRITO MEGANTONI, PROVINCIA LA CONVENCION, REGION CUSCO"** por un monto total de S/. 159,892.60 (Ciento cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y dos con 60/100 soles, el mismo que se describe a continuación:

Cuenta Contable	Detalle de gastos	Especifica de gasto	Importe (S/)	Subtotal
Correlativo Meta: 2023 (0418)				
Fuente de Financiamiento: CANON, SOBRE CANON Y REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				
1503.0503	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	2.6.3.2.9.99	47,4200.00	47,4200.00
1507.0104	OTROS ANIMALES	2.6.6.1.1.4	21,000.00	21,000.00
1505.0302	GASTO POR LA CONTRATACION DE BIENES	2.6.8.1.4.3	80,472.60	80,472.60
1505.0303	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2.6.8.1.4.3	11,000.00	11,000.00
Total, costo financiero de ejecución del plan de negocio			159,892.60	159,892.60

Que, mediante **INFORME 028-2024-YRCH-PROCOMPITE-GDE-MDM/LC**, de fecha 10 de junio del 2024, se aprueba la liquidación técnica financiera del Plan de Negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE CERDO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PORCINOS LOS LIBERTADORES DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO, DISTRITO MEGANTONI, PROVINCIA LA CONVENCION, REGION CUSCO"**, identificado con Código Único N°2574873, el cual se resume de acuerdo al detalle siguiente;

NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO		MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE CERDO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PORCINOS LOS LIBERTADORES DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO, DISTRITO MEGANTONI, PROVINCIA LA CONVENCION, REGION CUSCO.	
Código único		2574873	
Fecha de asignación del código único			
Nombre del AEO		ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PORCINOS LOS LIBERTADORES DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO.	
Categoría		A	
Resolución de Aprobación N°		R.A. N°046-2023-A-MDM/LC	09/02/2023
Acuerdo de Cofinanciamiento N°		018-2023-MDM/LC	24/02/2023
Monto total de inversión		S/. 200,000.00	
Cofinanciamiento del GR/GL		S/. 160,000.00	
Contrapartida total del AEO		S/. 40,000.00	
Contrapartida del AEO valorizado		S/. 30,000.00	
Contrapartida en efectivo del AEO		S/. 10,000.00	
Ubicación			
Región		CUSCO	
Departamento		CUSCO	
Provincia		LA CONVENCION	
Distrito		MEGANTONI	
Localidad		NUEVO MUNDO	
Unidad ejecutora		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI	
Modalidad de ejecución		ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA DIRECTA	
Presupuesto total del plan de negocio			
Activo fijo		S/. 125,180.00	
Activo Intangible		S/. 16,000.00	
Capital de trabajo		S/. 42,320.00	
Gastos generales		S/. 11,000.00	
Supervisión		S/. 5,500.00	
Total, presupuesto		S/. 200,000.00	



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Monto cofinanciado por el GR/GL			
Activo fijo	S/. 95,290.00		
Activo intangible	S/. 16,000.00		
Capital de trabajo	S/. 32,210.00		
Gastos generales	S/. 11,000.00		
Supervisión	S/. 5,500.00		
Total, presupuesto	S/. 160,000.00		
Plazos establecidos según Acuerdo de Cofinanciamiento			
Fecha de inicio de ejecución programado	24/02/2023		
Fecha de término de ejecución programado	24/02/2024		
Plazo de ejecución en días calendario	365		
Ampliaciones de plazo N°01			
Documento que autoriza la ampliación		Fecha de emisión	
Total, de días calendario autorizados			
Plazos establecidos con ampliación autorizada			
Fecha real de inicio de ejecución			
Fecha real de término de ejecución			
Plazo de ejecución en días calendario			
Plazo de ejecución de retraso o adelanto de ejecución			
Montos ejecutados			
Monto total de inversión ejecutado	S/. 199,892.60		
Cofinanciamiento del GR/GL ejecutado	S/. 159,892.60		
Contrapartida total del AEO ejecutada	S/. 40,000.00		
Metas ejecutadas			
Meta – Monto (S/)	99.93%	S/. 159,892.60	
Supervisión del plan de negocio			
Inspector/supervisor 1	Ing. Hugo W. Román Caballero	Colegiatura N°	82160
Documento de designación		Fecha de emisión	
Inspector/supervisor 2	Ing. Alejandro tacca Quintanilla	Colegiatura N°	184039
Documento de designación		Fecha de emisión	
Residencia del plan de negocio			
Residente 1	Ing. Roger S. Chura Olivares	Colegiatura N°	207296
Documento de designación		Fecha de emisión	

Que, mediante **INFORME N°2919-2024-VND-GDE-MDM/LC**, de fecha 13 de junio de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico; remite a la Oficina General de Administración el informe de solicitud de Conciliación Financiera del Plan de Negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE CERDO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PORCINOS LOS LIBERTADORES DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO, DISTRITO MEGANTONI, PROVINCIA LA CONVENCION, REGION CUSCO"**, identificado con Código Único N°2574873.

Que, mediante **INFORME N°0522-2024-JLTA-OC-OGA-MDM/LC**, de fecha 05 de Agosto de 2024, la Oficina de Contabilidad; remite el resumen de conciliación del plan de negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE CERDO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PORCINOS LOS LIBERTADORES DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO, DISTRITO MEGANTONI, PROVINCIA LA CONVENCION, REGION CUSCO"**, identificado con Código Único N°2574873, adjunta el RESUMEN DE CONCILIACION CONTABLE N°015-2024, según el detalle siguiente:



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante el **INFORME N°4463-2024-JAL-GDE-MDM/LC**, de fecha 22 de Octubre de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico, remite a Gerencia Municipal la solicitud de la Resolución de aprobación de Liquidación Técnica Financiera de Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE CERDO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PORCINOS LOS LIBERTADORES DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO, DISTRITO MEGANTONI, PROVINCIA LA CONVENCION, REGION CUSCO"**, identificado con Código Único **N°2574873**.

Que, mediante el **INFORME LEGAL N°0159-2025-MDM/LC-OGAJ-/WJA**, de fecha 25 de febrero de 2025, el Abog. WILLIAM JONISLLA ALFARO director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de liquidación técnica y financiera de Plan de Negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE CERDO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PORCINOS LOS LIBERTADORES DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO, DISTRITO MEGANTONI, PROVINCIA LA CONVENCION, REGION CUSCO"**, identificado con Código Único **N°2574873**.

Que mediante el **MEMORANDUM N°0121-2025-GM-MDM/LC**, de fecha 27 de febrero de 2025, el Lic. IVAN CISNEROS QUISPE Gerente Municipal, se comunica observaciones de la liquidación técnica y financiera de Plan de Negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE CERDO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PORCINOS LOS LIBERTADORES DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO, DISTRITO MEGANTONI, PROVINCIA LA CONVENCION, REGION CUSCO"**, identificado con Código Único **N°2574873**.

Que, mediante el **INFORME N°025-2025-EMS-GDE-MDM/LC**, de fecha 14 de marzo de 2025, el Ing. EDWIN MASIAS SOLIS coordinador (e) de Procompite, levantamiento de observaciones para la aprobación de liquidación técnica y financiera de Plan de Negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE CERDO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PORCINOS LOS LIBERTADORES DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO, DISTRITO MEGANTONI, PROVINCIA LA CONVENCION, REGION CUSCO"**, identificado con Código Único **N°2574873**.

Que, mediante el **INFORME N°0514-2025-EMS-GDE-MDM/LC**, de fecha 14 de marzo de 2025, el Ing. EDWIN MASIAS SOLIS Gerente de Desarrollo Económico, remite levantamiento de observaciones para la aprobación de liquidación técnica y financiera de Plan de Negocio denominado **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE CERDO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PORCINOS LOS LIBERTADORES DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO MUNDO, DISTRITO MEGANTONI, PROVINCIA LA CONVENCION, REGION CUSCO"**, identificado con Código Único **N°2574873**.

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°001-2025-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano – GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Uc. Ivan R. Cisneros Quispe
GERENTE MUNICIPAL